



2721.1

DECRETO N°

TEMUCO, 31 AGO 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto de Gastos para el municipio y sus actividades para el año 2018
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal para el año 2018
3. El decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de Enero del 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto de la Dirección de Turismo para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 22 .08.2018, que aprueba la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poner en valor y dar a conocer la cultura gastronómica de Temuco, la región y del país a través de la organización de la 5ª versión de **“Temuco Chef Festival Gastronómico”**, convocando a visitantes de la comuna, la región y del país.
- 2.- La importancia de integrar a los diferentes emprendimientos de productos gourmet, artesanos, hortaliceros y otros rubros de la comuna, región y el país.
- 3.- La necesidad de normar la convocatoria de la actividad 5ta versión de **“Temuco Chef Festival Gastronómico”**.

101577903

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de convocatoria y el Términos de Uso y Funcionamiento de la 5ta versión de **“Temuco Chef Festival Gastronómico”** cuyos textos adjuntos se consideran parte integrante del presente decreto.-

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web del Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LGR/MPG
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dirección de Turismo
- Dirección de Finanzas
- Administración Municipal
- Of. Partes



5ta versión "TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONOMICO" año 2018

BASES PARA PARTICIPACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Temuco invita a postular a empresarios y emprendedores que elaboran productos gourmet de las diversas regiones del país, y en especial a los emprendedores de la comuna de Temuco y la Región de la Araucanía, a participar de la **5ta VERSIÓN DE "TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO"**, a realizarse entre el 15 al 18 de Noviembre del 2018, en el Parque Estadio Municipal.

Esta Feria se ha constituido en un espacio de encuentro para experimentar y descubrir los diversos sabores, aromas y colores de la gastronomía de la región de la Araucanía y del país rescatando y poniendo en valor la multiculturalidad propia de la cocina de cada uno de las regiones de norte a sur.

TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO en la selección de los expositores considerará entre otras características la innovación, la calidad, el uso de materias primas propias de cada región.

La convocatoria de esta feria es parte del proceso que permitirá llegar con la información a empresarios y emprendedores ligados al área de productos gastronómicos a lo largo de todo el país, permitiendo una alta participación. Por otra parte, el expositor seleccionado podrá:

- Posicionar sus productos a nivel regional y nacional, a través del uso de un espacio que reúne condiciones óptimas tanto para la promoción, difusión y venta de sus productos.
- Disponer durante 3 días de este espacio para comercializar sus productos, con alta afluencia de público (aprox. 25.000 personas).
- Generar redes de trabajo y comercialización a nivel Regional y Nacional. Estableciendo contactos con empresarios ligados a diversas áreas, posibles potenciadores de su negocio.

TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO dispondrá de 60 stand aproximado para la venta y exhibición de los diversos productos seleccionados, más seis cocinerías y diversos stands ubicados en el exterior. Cada expositor seleccionado deberá cancelar los Derechos Municipales de acuerdo a lo que señala la "Ordenanza de Derechos Municipales N°002/1993 actualizada al 29 de Marzo 2016".

TIPO PRODUCTO	VALOR DERECHO MUNICIPAL A CANCELAR EN UTM
Productos alimenticios, pastelería, pasta, cereales, quesos, cecinas, vinos, jugos, helados cafés Cerveza artesanal, restaurant, cocinerías, food truck de	

comidas, asados al palo y carnes asadas en patio fuego y otros varios	0.45 UTM por los 3 días que dure el evento.
Artesanía, hortalizas, huevos, tortillas y sopaipillas	0,04 UTM por cada día que dure el evento (3 días).
Los stand de sólo exhibición	Quedarán exentos de pago de derecho municipal.

El pago de dichos derechos se deberá realizar de **acuerdo a lo estipulado en el candelario señalado en el punto N°6 de las presentes bases, y enviar copia de los valores pagados al correo mpacheco@temuco.cl** . Por otra parte, cada expositor seleccionado **deberá realizar personalmente su trámite en el Servicio de Impuestos Internos, y de igual modo enviar comprobante de pago al mismo correo ya señalado.** Quien no cumpla con ambos trámites en los plazos establecidos por las presentes bases una vez seleccionado, quedará automáticamente eliminado.

Es necesario señalar que todos los productos gastronómicos (Gourmet) seleccionados deberán estar envasados, sellados, rotulados y con sus autorizaciones sanitarias al día.

2.- DETALLES DE POSTULACIÓN

Estas bases y su formulario dan inicio al proceso de postulación a LA **5ta VERSIÓN TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO** a realizarse durante el mes de noviembre, a partir del 15 al 18 noviembre del año 2018 en el Parque Estadio Municipal Germán Becker.

Todo postulante al iniciar este proceso da por entendido conocer y respetar la ordenanza de derecho municipal y se compromete a cumplir el Reglamento Interno de Temuco Chef Festival Gastronómico, documento que forma parte de las presentes bases.

Entre los productos gastronómicos (Gourmet) que se considerarán admisibles para postular estarán:

- Pastas y conservas.
- Salsas y frutos secos
- Vinos y licores (que cumplan con la ley de alcoholes y otros permisos extras).

- Productos gourmet en general. (quesos, sales condimentadas, especias, charcutería, otros).
- Pescados y mariscos frescos envasados (con el resguardo de refrigeración y empaque debido, que asegure la conservación del producto).
- Repostería en general.
- Chocolates artesanales debidamente envasados.
- Frutas y verduras frescas (para pequeños productores de la comuna).
- Productos Agros elaborados.
- Productos y servicios gastronómicos (empaques, cristalería, vajilla, vestuario accesorios para personal de cocina entre otros).
- Otros.

SÓLO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS DE EXPOSITORES QUE CUENTEN CON RESOLUCIÓN SANITARIAS Y QUE PRESENTEN PRODUCTOS ETIQUETADOS (ROTULADOS) Y SELLADOS. SE EXCEPTÚAN AQUELLOS PRODUCTOS COMO FRUTAS Y VERDURAS.

2.1 Detalles Generales.

Temuco Chef festival Gastronómico aceptará, para efectos de completar el 100% de los stands disponibles, aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mencionados. Se considerará la siguiente segmentación:

- 1) **Postulantes de la Comuna de Temuco y de la Región de la Araucanía:** Serán la primera prioridad a la hora de seleccionar, siempre y cuando los productos que presenten estén acorde a las exigencias de esta versión en términos de innovación, calidad y utilización de materias primas con origen de la región de la Araucanía.
- 2) **Postulantes de otras regiones del país.** Que sus productos cumplan con las exigencias señaladas en términos de innovación y calidad de los mismos.

2.2 De los Requisitos de Postulación

Todos los postulantes, sin distinción, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años o persona jurídica.
- Contar con mail y teléfono fijo o celular activo.

- Acreditar mediante Fotografías (6 fotos de los productos) y/o video con una breve descripción de su proceso de producción y fabricación de sus productos. La imagen debe ser nítida (sirve la de celular).
- Haber enviado la ficha de postulación en los plazos determinados, así como los documentos solicitados y fotografía y/o video. El no envío de lo requerido, dejará invalidada la postulación y sin derecho a apelación.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1.- COMO POSTULAR

Los interesados en postular deberán **descargar las bases y el formulario de postulación que estarán disponibles hasta finalizar el proceso de postulación en la página web del municipio www.temuco.cl** de acuerdo al calendario que se detalla en el punto N° 6 de las presentes bases.

También podrán hacerlo vía directa. Se recibirán las postulaciones **en un sobre cerrado en calle Andrés Bello N° 510, 2° piso oficina Dirección de Turismo, fono 45 2973113.** y/o vía Correo Electrónico a:

mpacheco@temuco.cl

Cada sobre y/o postulación enviada vía correo electrónico deberá contener:

3.1.1. Documentos Válidos de la postulación:

- **Ficha de Postulación:** El postulante podrá enviar **SOLO UNA FICHA.**
- **Fotografías:** Deberá adjuntar junto con la ficha postulación un set de fotografías (correo electrónico) o un CD (postulación directa vía sobre) que contenga 6 fotos MAXIMO que permitan evidenciar la fabricación de sus productos y un video de no más de 90 segundos de duración del proceso productivo. (Este último será opcional).
- **Comprobante Resolución Sanitaria que acredite que el o los productos a exponer y/o vender cuentan con los permisos sanitarios correspondientes.**
- **Foto copia Patente Comercial.**

NOTA 1: Las fotografías deberán incluir **OBLIGATORIAMENTE:** 3 fotos de sus productos ya elaborados, 2 fotos del taller funcionando en el caso de los emprendedores, 1 foto de su LOGO o IMAGEN de su empresa.

3.1.2. Consulta de las Bases:

- La consulta de las presentes Bases se harán vía correo electrónico al correo **mpacheco@temuco.cl** en horario de 9:30 a 12:00 hrs. en las fechas establecidas en el calendario de las presentes Bases (pto. 6).

3.2.- SELECCIÓN DE EXPOSITORES

3.2.1 Evaluación de Admisibilidad

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones a la **5ta VERSIÓN DE TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO** que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados y hayan realizado su postulación en el plazo requerido. **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO NI EN ETAPAS POSTERIORES.**

Luego de definir las postulaciones admisibles un comité compuesto por la Directora y personal de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco y al menos 1 representante de INACAP seleccionarán las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregado en la ficha de postulación, en caso de haber dudas sobre un producto se solicitará una muestra del producto (aviso dado vía correo electrónico) teniendo el postulante un plazo de 3 días hábiles para hacer llegar dicha muestra. (Bello 510 2° piso Dirección de Turismo) de esta forma se conformará el listado de expositores que participarán en la **5ta VERSIÓN TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO**. Además, se seleccionarán 10 expositores adicionales los que pasarán a conformar una lista de espera, los que podrían formar parte de los seleccionados reemplazando aquellos expositores que no puedan asistir por motivos ajenos a su voluntad.

Los expositores que no quedan aceptados no tendrán derecho a apelación.

Cabe hacer presente que, la nómina de los expositores seleccionados, previa a su notificación, será enviada al Dpto. de Rentas y Patentes Municipales los cuales tendrán la tarea de revisar si dichos **expositores presentan deuda municipal por pago de derechos municipales**, en caso de presentar deuda estos expositores **quedarán inmediatamente eliminados**. La comisión de selección de Temuco Chef por tanto elegirá un nuevo expositor en base a la lista de espera existente.

Los resultados de los expositores seleccionados se darán a conocer a través de un correo electrónico dirigido a cada uno de ellos, enviado desde el correo mpacheco@temuco.cl de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario señalado en el punto N°6 de las presentes Bases. Además se le informará el número de la cuenta bancaria del municipio para cancelar los derechos municipales una vez notificados de su selección como participante de la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico.

4.- DISTRIBUCIÓN DE LOS STAND

Se deja establecido que es la Dirección de Turismo quien asignará cada uno de los stands a los expositores y tanto la ubicación como el tamaño de los mismos no estarán sujetos a cambios por petición de los expositores, debiendo aceptar el expositor el stand asignado y la respectiva ubicación.

5.- NORMATIVA

Existirá un **Reglamento Interno de Funcionamiento** de la Feria **TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO** que forma parte del presente decreto el cual les será enviado vía correo electrónico una vez que el expositor seleccionado realice la formalización de su participación en la Feria con el municipio mediante el pago de los Derechos Municipales, comprobante que deberá hacer llegar mediante correo electrónico hasta el 31 Octubre a mpacheco@temuco.cl . La información de la cuenta municipal y el número de giro para el pago de los derechos municipales se informará vía correo electrónico a los expositores seleccionados.

6.- PLAZOS

ETAPA	FECHA
Descarga de bases.	30 de Agosto al 21 de Septiembre hasta las 13:00hrs.
Aclaración de Bases	30 de Agosto desde las 15:00 al 31 de agosto hasta las 13:00hrs.
Recepción de postulaciones	Desde el 30 Agosto desde las 9:30 hrs. al 21 de Septiembre hasta las 16:00hrs.
Proceso de Evaluación	24 Septiembre al 28 Septiembre
Proceso de revisión de los expositores seleccionados y de los expositores en lista de espera por Rentas y Patentes Municipales para verificar que no presentan deuda municipal	02 Octubre al 06 Octubre
Aviso vía correo electrónico de Resultados de expositores seleccionados.	16 de octubre al 22 de octubre
Pago de los Derechos Municipales y pago en Impuestos Internos por parte de los expositores seleccionados y envío de comprobantes de cancelación vía correo electrónico a mpacheco@temuco.cl	22 de octubre al 31 de octubre.
Nota	Las aclaraciones de bases y la entrega de las postulaciones considera días hábiles.

7.- TÉRMINOS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

El reglamento que se presenta a continuación entrega indicaciones, recomendaciones y obligaciones que contribuirán a una correcta preparación, atención y funcionamiento de cada stand.

Lugar y fecha

- La 5ta versión "**Temuco Chef, Festival Gastronómico**" se realizará en el **Parque Estadio Germán Becker de Temuco**, los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2018

I.- INFORMACIÓN GENERAL

- La 5ta versión "**Temuco Chef, Festival Gastronómico**" contará con la participación de 60 stand aprox. Donde podrán mostrar a los visitantes lo mejor de su oferta gastronómica, servicios y productos gourmet.
- Para todos los efectos se establece que el día 15 de noviembre es el acto de inauguración que solo será abierto a Autoridades, prensa e invitados especiales, razón por la cual, cada expositor deberá tener montado su stand a las 17:00. La ceremonia de inauguración será a las 20:00 horas, en donde los expositores ofrecerán degustaciones a las autoridades, las cuales harán un recorrido junto con la prensa e invitados. En tanto los días 16, 17 y 18 de noviembre será abierto a todo público.
- Cada participante podrá presentar sus productos en el espacio asignado tanto para venta como para exhibición.
- Cada participante deberá realizar degustación de sus productos gourmet al menos 3 veces durante el día, (los 3 días de exposición además del día de Inauguración del evento).
- La comercialización o venta de productos estará permitida, no obstante cada expositor que comercialice deberá cumplir con los requisitos que exige el Servicio de Impuestos Internos para estos efectos, trámite que deben realizar personalmente, el documento emitido por Impuestos Internos deberá tenerlo para exhibir durante los días de feria si le es requerido.
- Queda prohibido el consumo de alcohol a todos los expositores dentro del recinto (stand y/o parque).
- Queda estrictamente prohibido fumar dentro del recinto (stand), al igual que en los lugares destinados al consumo de comidas y en los espacios donde se encuentren menores de edad.
- Se prohíbe el uso de radio o música al interior de los stands, ya que el espacio contará con música ambiental.
- Los expositores que expongan productos que requieran refrigeración y /o mantención de cadena de frío, deberán llevar su propio refrigerador o conservador de alimentos. (el cual debe ser informado a la dirección de turismo mediante mail a:mpacheco@temuco.cl donde debe indicar claramente el consumo de aparato eléctrico que utilizara para evitar sobrecarga del sistema total de la feria e incorporar dicha información en la respectiva ficha de postulación).

- En el caso de los Food Truck, y los Cerveceros deberán contar con su propio generador de electricidad, ya que el municipio no dispondrá de energía eléctrica para proveerlos para su funcionamiento.

II.- PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

De acuerdo a la "Ordenanza de Derechos Municipales N°002/1993 actualizada al 29 de Marzo 2016", por concesiones, permiso, ocupaciones de Bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, se establece que:

- Cada expositor deberá pagar los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal antes del inicio de la feria, boleta de ingreso municipal que será solicitada por el personal que supervisará el funcionamiento de la feria.

III.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE FERIA

Montaje

El montaje de los módulos para stand estará a cargo de la empresa externa contratada por el municipio por lo que sólo deberán llevar sus productos según los requerimientos que se describen a continuación.

a.- Horario de ingreso de materiales y/o productos.

El horario de ingreso de materiales será desde las 8:30 a 10:00 AM. No se permite el ingreso de materiales fuera del horario establecido.

b.- Lugar de ingreso

Para llegar al sector de la Expo, se debe Ingresar por calle Sanger con Av. Pablo Neruda, acceso sector Piscina Municipal.

c.- Control de acceso

Al momento de ingresar por primera vez al recinto, se le entregarán sus respectivas credenciales, las que les permitirán el acceso a los respectivos stands.

d.- Prohibiciones en los stands

Está estrictamente prohibido perforar las paredes, el piso y cualquier estructura que pertenezca al centro de convenciones y/o empresa externa contratada por el municipio, también se prohíbe hacer uso de las paredes para colgar elementos.

e.- Buen uso del espacio

Es responsabilidad de cada expositor y su equipo de montaje, el buen uso del espacio entregado, respetando las delimitaciones y restricciones de armado. También deberán

hacer entrega una vez concluido el evento todos los materiales entregados en el stand (mobiliario y otros).

f.- Desmontaje

El proceso de desmontaje de los productos y /o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el stand en las mismas condiciones en que fue recibido.

g.- Horario de desmontaje

El retiro de materiales será desde las 22:00 a 22:30 hrs. No se permitirá el ingreso a desmontar fuera del horario establecido y mientras no haya finalizado el evento.

Importante: El domingo 18 de noviembre debe quedar completamente despejado el sector de la Expo.

IV.- PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

- Cada stand no podrá tener más de dos personas simultáneas atendiendo. Tampoco deberá permanecer solo, sin atención.
- En caso de cualquier imprevisto al interior del stand, los encargados deberán solucionar el/los problema(s) de forma armoniosa y/o acercarse al encargado municipal de la feria, quien estará debidamente identificado(a)
- Cada expositor es responsable del resguardo de sus pertenencias (carteras, computadores, etc.). La organización no responderá por pérdidas, robos y/o extravíos.
- El comportamiento del personal del stand deberá ser siempre deferente y amable con el público y los organizadores.

V.- HORARIOS DE ATENCIÓN

Los horarios de presentación y atención serán los siguientes:

- Jueves 15 de noviembre: **17:00 a 22:00 hrs. (día inauguración, cerrado a público)**
- Viernes 16 de noviembre: **10:00 a 22:00 hrs.**
- Sábado 17 de noviembre: **10:00 a 22:00hrs.**
- Domingo 18 de noviembre: **10:00 a 21:00 hrs.**

NOTA: Es importante mencionar que el horario definido anteriormente debe ser cumplido a cabalidad por cada expositor.

TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES

- El término de las actividades se realizará el día **domingo 18 de noviembre a contar de las 21:00hrs.**
- El expositor deberá hacer retiro de todos los elementos debiendo quedar el stand desocupado, el cual será revisado por el personal municipal asignado para ello.

VI.- LIMPIEZA Y OTROS

- Es responsabilidad del expositor la limpieza y vaciado de basura de su espacio, depositándola en los lugares dispuestos para tal efecto por la organización, dejando cada uno de los espacios utilizados aseado para el día siguiente.
- Además de lo anterior, el expositor debe velar por el aseo general del evento, por lo cual, deberá hacer buen uso de las instalaciones del recinto.
- Bajo ningún aspecto estará permitida la preparación de alimentos al interior del stand.
- Los expositores no pueden estar comiendo en el stand.

IMPORTANTE: Las personas responsables de la supervisión y apoyo en el montaje de la Feria será Loreto Gaete R., Directora de Turismo y Marlys Pacheco G., Jefa Departamento de Estudios y proyectos.

Información de contactos

Loreto Gaete R.

Fono

Mail: lgaete@temuco.cl

Marlys Pacheco G.

Fono: 045 2973113

Mail: mpacheco@temuco.cl